



Alto Hospicio, 29 de diciembre de 2025.-
DECRETO ALC. N°8.014/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9.878/2024 de fecha 06 de Diciembre de 2024, en la cual consta la personería del señor Alcalde, don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N°7.605/25 de fecha 02 de diciembre de 2025, que nombra a doña Norma Cristina Cordova Correa como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Reglamento Interno N°01/24 de Procedimientos Disciplinarios de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2.248/24 de fecha 13 de marzo de 2024; Memorándum N°3.498/2025 de fecha 24 de diciembre de 2025, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (a), emitido por el Administrador Municipal (S), don José Valenzuela Díaz, mediante el cual solicita instruir un procedimiento disciplinario, tendiente a investigar “denuncia realizada por la señorita Carolina Albornoz Ulloa con fecha 15 de diciembre de 2025 ingresada a través de la oficina de partes en contra de la funcionaria doña Cristina Nicole Silva Castillo”; y en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos;

DECRETO:

1.- **Instruyase Investigación Sumaria**, tendiente a investigar “denuncia realizada por la señorita Carolina Albornoz Ulloa con fecha 15 de diciembre de 2025 ingresada a través de la oficina de partes en contra de la funcionaria doña Cristina Nicole Silva Castillo” y en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos; o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.

2.- **Desígnese como Investigadora** a doña **Silvana Videla Alday**, cédula de identidad **Planta, Escalafón Profesional, Nivel 8 EMS**, para que en tal carácter asuma la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigativo dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**

4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.

Fdo. Doña Norma Cristina Córdova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO